



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC 22

VISTO

Los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que en razón la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, fuè necesario realizar gastos de refrigerio y gastos de traslado siendo necesaria su rendición de cuentas y en razón de ello se incorporaron los recibos respectivos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, conforme se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente, en concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que demanda la presente, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

